

Exp. 2023-285
Ordinario Laboral

AL DESPACHO: informando que para el día Viernes, 19 de abril del año en curso se encontraba programada la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS dentro del presente proceso, sin embargo, mediante escrito, el apoderado de la parte demandante solicitó aplazamiento de la diligencia (*archivo No.21 expediente digital*).

Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

JOHAN SEBASTIAN MELGAREJO PINZÓN

Sustanciador



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO S

De conformidad con la constancia que antecede y una vez revisado el memorial radicado por el apoderado de la parte actora, mediante el cual se solicita el retiro de la demanda, es de acotar que según el art. 92 del C.G.P. "El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados."; y en este caso, la pasiva ya se encuentra debidamente notificada (Archivo pdf.006); razón por la cual no es procedente aceptar el retiro deprecado.

No obstante, atendiendo a los motivos señalados por la parte actora en el escrito de solicitud de retiro, se le requiere, para que, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta providencia, informe si lo pretendido es el desistimiento de la demanda, y en consecuencia, así lo deberá manifestar expresamente, allegando la solicitud de acuerdo a lo señalado en el art. 314 y ss del CGP.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS,

CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN

JUEZ

Exp. 2023-285
Ordinario Laboral

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación
hecha en el estado electrónico **No. 41** publicado en el
micrositio web del
Juzgado [https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-
001-laboral-de-bucaramanga/34](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34) , hoy, a las 8 A.M.
Bucaramanga, **16 de abril 2024**

RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA
Secretario